



Comodoro Rivadavia, 05 de diciembre de 2012.-

VISTO:

La propuesta de actividades electivas de la Sede Esquel, presentada mediante nota entrada a FCN. N° 4078/12, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota del visto se solicita la designación de la MSc. María Fernanda Valenzuela, para el dictado de la actividad electiva "Biología del Suelo", asignándosele un contrato de locación de servicios como profesor adjunto dedicación simple, durante los meses que dure el dictado de la actividad electiva.

Que la docente se desempeña en la Facultad de Ingeniería como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple y en la Facultad de Ciencias Naturales como Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva.

Que es modalidad del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Departamento de Biología General) que los docentes presenten anualmente actividades electivas y en aquellas en que se registren alumnos inscriptos, el profesor se renta bajo la figura de contrato de locación de servicios, durante los meses en que se dictan las asignaturas, dependiendo de la carga horaria.

Que desde el año 2000 y hasta la aplicación de la Ordenanza C.S. 121 la docente ofrecía el dictado de asignaturas para el Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, registrándose anualmente la inscripción de alumnos en las mismas, sin perjuicios en la designación de la docente.

Que está vigente la R.C.S. N° 001/10 que establece las condiciones a cumplir de los pedidos de excepción de la Ordenanza C.S. 121.

Que en función de la necesidad del normal funcionamiento del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas es pertinente atender a la norma de excepcionalidad.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de noviembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE


Art. 1°) **Solicitar al Consejo Superior de excepción al Régimen de Incompatibilidad** para la MSc. **María Fernanda VALENZUELA**, como Profesor Adjunto, dedicación simple, mediante un contrato de locación de servicios, en la asignatura "**Biología del Suelo**" de la Facultad de Ciencias Naturales, **Sede Esquel**, por un periodo de 29 días.

Art. 2°) Elévese al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 518/12


Dra. Silvia Esteva Belletier
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.